Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 490/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 *"ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD"*, **ID N° 415.314".**

Asunción, 14 de Junio de 2022

VISTO:

El Memorándum GSSMA/008/2022 de fecha 06 de mayo de 2022, de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; el Memorándum DOC N° 60-405/ DCV1/156/2022 de fecha 01 de junio de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/322/2022 de fecha 06 de junio de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60- 423/188/2022 de fecha 07 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR DOC 60-423/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GSSMA/008/2022 de fecha 06 de mayo de 2022, la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 *"ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD"*, ID N° 415.314.

Que, por Memorándum DOC N° 60-405/ DCV1/156/2022 de fecha 01 de junio de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/322/2022 de fecha 06 de junio de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"... cumplidas las disposiciones previas, no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos..." La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la Contratación pretendida".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-423/188/2022 de fecha 07 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 *"ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD"*, ID N° 415.314.

Es fotocopia del documento que c en el Archivo de la empresa.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del*

15 JUN 2022 DOC PETROPAR

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE
UEGP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Director Adjunto DO
PETROPAR

Abg. Sdenayde Irala Ahren
PETROPAR

Abg. BELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Petropar ñanemba'e — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

RECIBIDO 15 JUN 2022 — Departamento de Convocatorias DOC

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 490 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2022 *"ADQUISICION DE CALZADOS DE SEGURIDAD"*, **ID Nº 415.314".**

Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2022 *"ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD"*, ID Nº 415.314, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. CECILIA BENZO — Jefa Interina de la Unidad Gestión y Control de Procesos — DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRA MORÍNIGO — Departamento de Convocatorias — DOC - PETROPAR

FECHA: — Exp. M.E. Nº — A: — D.O.C. — Departamento Convocatorias — Departamento Contrato y Garantía — Departamento Programación — Para — Revisión y Análisis — Elaborar Informe — Preparar Respuesta — Para su conocimiento — Archivar — A sus efectos — Observación:

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR